

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

1972***Resolución relativa a la selección de proyectos de actividades culturales para el Catálogo de Actividades Culturales del Consejo de Mallorca (CACIM)***

El vicepresidente primero y consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes, Francesc Miralles Mascaró, en fecha 12 de febrero de 2018, ha dictado la resolución siguiente que transcribo literalmente:

«Antecedentes

»1. El vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes, aprobó, mediante resolución de día 23 de marzo de 2017, las normas de selección de proyectos para el Catálogo de Actividades Culturales del Consejo Insular de Mallorca (BOIB nº. 39, de 1 de abril), modificadas por resolución de día 5 de mayo de 2017 (BOIB nº. 58, de 13 de mayo de 2017)

»2. La comisión técnica de selección de proyectos, reunida en la sesión nº 6 (día 30 de enero de 2018), con carácter ordinario, emitió mediante la respectiva acta de sesión, el informe de propuesta relativo a la selección de los proyectos de actividades culturales para el Catálogo de Actividades Culturales del Consejo de Mallorca (CACIM), prevista en la norma séptima.

»3. El 12 de febrero de 2018, el órgano instructor ha emitido informe sobre el cumplimiento de los requisitos de las normas de selección de las solicitudes y proyectos propuestos y, por otra parte, se ha emitido informe jurídico favorable sobre los aspectos jurídicos de la selección.

»Fundamentos de derecho

»1. Las normas de selección de proyectos para el Catálogo de Actividades Culturales del Consejo Insular de Mallorca (CACIM). Concretamente, el punto séptimo establece que la comisión técnica de selección de proyectos examina y evalúa las solicitudes de acuerdo con los criterios de selección y emite el informe que sirve de base en el órgano instructor para elaborar la propuesta de acuerdo definitiva. El punto noveno determina, que de acuerdo con esta propuesta, el vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes es el encargado de resolverla.

»2. Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares (BOIB nº. 134, de 2 de noviembre de 2000).

»3. Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 2 de julio de 2001 (BOIB nº. 102, de 25 de agosto de 2001), y modificado por acuerdos del Pleno de: 8 de marzo de 2004 (BOIB nº. 38, de 16 de marzo de 2004), 28 de julio de 2008 (BOIB nº. 113, de 14 de agosto de 2008), 13 de octubre de 2011 (BOIB nº. 158, de 20 de octubre de 2011), 14 de febrero de 2013 (BOIB nº. 86, de 18 de junio de 2013), 9 de octubre de 2014 (BOIB nº. 145, de 21 de octubre de 2014) y 8 de octubre de 2015 (BOIB nº. 186, de 24 de diciembre de 2015), 12 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 157, de 15 de diciembre de 2016) y 15 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 2, de 5 de enero de 2017).

»4. El art. 1.m) del Decreto de organización del Consejo de Mallorca, de día 9 de junio de 2017 (BOIB nº. 73 de 15 de junio de 2017); corrección de errores de 15 de junio de 2017 (BOIB nº. 74 de 17 de junio); modificado por decreto de 20 de junio de 2017 (BOIB nº. 77 de 24 de junio); corrección de errores de 3 de julio de 2017 (BOIB nº. 82, de 6 de julio de 2017) y modificado por decreto de 24 de julio de 2017 (BOIB nº. 92, de 29 de julio de 2017) y por decreto de 16 de enero de 2018 (BOIB nº. 12 de 25 de enero de 2018), en relación en las facultades que dimanar de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común sobre inicio y ordenación del procedimiento, facultades que, en particular, se concretan en las siguientes: ampliar plazos para resolver, aplicar la tramitación de urgencia, hacer requerimientos de enmienda y mejora de la solicitud de iniciación y señalar trámites que se tienen que llevar a cabo. Todo eso en relación con procedimientos referidos a la actividad administrativa que el departamento hace.

»5. Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE nº. 236, de 2 de octubre de 2015).

»6. Ordenanza vigente de procedimiento administrativo del Consejo de Mallorca, aprobada por el Pleno del Consejo de Mallorca de 2 de mayo de 1995 (BOIB nº. 100, de 10 de agosto de 1995)

»7. Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, del régimen jurídico del sector público (BOE nº. 236, de 2 de octubre de 2015)



»Atendiendo a los antecedentes y los fundamentos de derecho expuestos, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, dicto la siguiente,

»Resolución

»1. **Excluir** del Catálogo de Actividades Culturales del Consejo Insular de Mallorca (CACIM), los proyectos de actividades culturales que se relacionan y por los motivos que se exponen:

»Por no atender requerimiento de enmienda de deficiencias en el plazo establecido se considera que ha desistido del proyecto de:

»Propostes artístiques de Run Run, Cultura en Acció.

»2. **Incluir** en el Catálogo de Actividades Culturales del Consejo Insular de Mallorca (CACIM), los proyectos de actividades culturales especificados en el **anexo A**, ya que reúnen los requisitos establecidos en las normas de selección (BOIB nº. 39, de 1 de abril y modificación publicada en el BOIB nº. 58, de 13 de mayo, ambos de 2017), han presentado la documentación y han obtenido la puntuación mínima especificada.

»3. Ordenar la publicación en el BOIB, en la sede electrónica del Consejo de Mallorca, así como en el tablón de anuncios del edificio de la Misericordia.»

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante este consejero/a ejecutivo/a o ante la presidencia, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Una vez transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin haber recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, sin límite de tiempo.

No obstante lo anterior, podrá interponerse, si procede, cualquier otro recurso que se considere pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 12 de febrero de 2018

El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes,

(Resolución de delegación de competencias del vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes de 15/03/2016; BOIB nº. 37, de 22/03/2016)

Francesc Ramis Oliver

ANEXO A

SOLICITANTE	ÁMBITO	TÍTULO DEL PROYECTO
M. Magdalena Garzón Torrandell	D	Saïdia
Iguana Teatre, SL	T	Una historia verdadera
Til Teatre Elastic 9 SL	T	Sirena Fissura
Cultural-ment SC	M	Crònica de la Nova Cançó
Cultural-ment SC	AC	Jo, Odisseu
Cultural-ment SC	AC	La gran aventura de Jaume I
Bubota Associació Cultural	M	Joana Gomila. Folk Souvenir
La Fornal d'Espectacles de Ferro SLU	T	Martina
Ferran Pisà Gayà	T	El Verger de l'amat



SOLICITANTE	ÁMBITO	TÍTULO DEL PROYECTO
Ferran Pisà Gayà	M	Les Vileneles de Kapsberger
Associació Acadèmia 1830	M	Llargues Ombres. Trio de música de cambra
Maria Magdalena Garzon Torrandell	D	Verònica
Maria Magdalena Garzon Torrandell	D	Tots els caps
Maria de la Paz Arango Quiceno	AC	A s'ombra
Maria de la Paz Arango Quiceno	AC	Cabaré Extravagant
Maria de la Paz Arango Quiceno	AC	Circ amb tu
Nat projectes. Serveis culturals i ambientals, SLU	C	Coves subaquàtiques de Mallorca. Un patrimoni i natural per descobrir
Nat projectes. Serveis culturals i ambientals, SLU	M	Paraula d'ocell. Per a veu, flautes i piano
Nat projectes. Serveis culturals i ambientals, SLU	M	Concert Gaspar Claus & Marion Cousin. Jo estava que m'abrasava
Nat projectes. Serveis culturals i ambientals, SLU	M	Peça. Ceràmica i música en viu
Bartomeu Simonet Riera	E	Tomeu Simonet escultures 2008-2018

AC: Arte callejero / C: Conferencias / D: Danza / E: Exposiciones / M: Música / T: Teatro

